

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

RADICADO	05001-31-03-011-2009-00208-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA-REINTEGRA
DEMANDADO	MONEY CARS S.A. Y OTRO
PROVIDENCIA	Auto 2126V
DECISIÓN	No se accede

No se accede a lo solicitado, toda vez que en el presente proceso no se ha presentado cesión alguna a favor de CISA en consecuencia no se puede reconocer personería solicitada.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.